



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: 05 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																				
CONTROL INTERNO																																							
1	1			PROCESOS DE CONTROL INTERNO DEFICIENTE / NO ACTUALIZADO			De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por la Universidad Tecnológica de Tlaxcala correspondiente al periodo comprendido del 05 de febrero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/362/2025 de fecha 22 de agosto de 2025 y proporcionada mediante oficio UTTREC/229/2025, de fecha 27 de agosto de 2025 se detectó que erogaron la cantidad de \$51,842.36 a través de transferencias electrónicas de la cuenta bancaria *****2507 aperturada en la institución financiera Santander México S.A.B. de C.V., erogados a favor de los proveedores Operadora de Servicios Médicos ML, Mario Enrique Poot Pérez, Emelly Monserrat Andraca Medina y Ray S.A de C.V por concepto de Compra de Medicamentos Área de Enfermería, Colocación de Vidrios Área Rectoría, Compra de toner Área de Contabilidad y Pago de Material de Impresión no obstante, se detectó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), expedidos, fueron generados con forma de pago "Por definir" y método de pago, en "Pago en parcialidades o diferido" por lo cual debieron integrar complementos de recepción de pago , infringiendo lo señalado en el Código Fiscal de la Federación: Artículo 29 -A Inciso b) " <i>Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición, o pagándose en una sola exhibición, ésta se realice de manera diferida del momento en que se emite el comprobante fiscal digital por Internet que ampara el valor total de la operación, se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno del resto de los pagos que se reciban, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación</i> ". Además de contravenir lo señalado en la regla 2.7.1.39. segundo y tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 que a la letra dice: " <i>En aquellos casos en que el pago se realice en una forma distinta a la que se señaló en el CFDI, el contribuyente cancelará el CFDI emitido por la operación y emitirá uno nuevo señalando como forma de pago la que efectivamente corresponda. En el caso de que la totalidad del pago de la operación que ampara el CFDI no se realice a más tardar el último día del mes en que se expidió este comprobante, el contribuyente cancelará el CFDI emitido por la operación y emitirá uno nuevo señalando como forma de pago "99" por definir y como método de pago "PPD" pago en parcialidades o diferido, relacionando el nuevo CFDI con el emitido originalmente como "Sustitución de los CFDI previos", debiendo adicionalmente emitir por el pago o los pagos que efectivamente le realicen, el CFDI con complemento para recepción de pagos que corresponda" de conformidad con las reglas 2.7.1.29. y 2.7.1.32."</i>																																
Se detalla:																																							
							<table><tr><th>Partida</th><th>Póliza</th><th>Folio de transferencia</th><th>Fecha de transferencia</th><th>Folio de CFDI</th><th>Descripción</th><th>Proveedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>2531</td><td>C00095</td><td>Ref.9920250430190911320314</td><td>30/04/2025</td><td>F1207B89-EC8E-45F39A15-029C55EE211F</td><td>Compra de Medicamentos Área de Enfermería</td><td>Operadora de Servicios Médicos ML</td><td>5,186.00</td></tr><tr><td>2461</td><td>C00180</td><td>Ref.992025061717090042R371</td><td>17/06/2025</td><td>649CF36F-2F92-4D8E-8950-0AEA3D0F262D</td><td>Colocación de Vidrios Área Rectoría</td><td>Mario Enrique Poot Pérez</td><td>10,034.00</td></tr><tr><td>2141</td><td>C00087</td><td>Ref.9920250409202235096075</td><td>09/04/2025</td><td>4D0035C9-EDFB-4986-977C-CBFFF7277BBC</td><td>Compra de toner Área de Contabilidad</td><td>Emelly Monserrat Andraca</td><td>8,811.36</td></tr></table>	Partida	Póliza	Folio de transferencia	Fecha de transferencia	Folio de CFDI	Descripción	Proveedor	Importe	2531	C00095	Ref.9920250430190911320314	30/04/2025	F1207B89-EC8E-45F39A15-029C55EE211F	Compra de Medicamentos Área de Enfermería	Operadora de Servicios Médicos ML	5,186.00	2461	C00180	Ref.992025061717090042R371	17/06/2025	649CF36F-2F92-4D8E-8950-0AEA3D0F262D	Colocación de Vidrios Área Rectoría	Mario Enrique Poot Pérez	10,034.00	2141	C00087	Ref.9920250409202235096075	09/04/2025	4D0035C9-EDFB-4986-977C-CBFFF7277BBC	Compra de toner Área de Contabilidad	Emelly Monserrat Andraca	8,811.36
Partida	Póliza	Folio de transferencia	Fecha de transferencia	Folio de CFDI	Descripción	Proveedor	Importe																																
2531	C00095	Ref.9920250430190911320314	30/04/2025	F1207B89-EC8E-45F39A15-029C55EE211F	Compra de Medicamentos Área de Enfermería	Operadora de Servicios Médicos ML	5,186.00																																
2461	C00180	Ref.992025061717090042R371	17/06/2025	649CF36F-2F92-4D8E-8950-0AEA3D0F262D	Colocación de Vidrios Área Rectoría	Mario Enrique Poot Pérez	10,034.00																																
2141	C00087	Ref.9920250409202235096075	09/04/2025	4D0035C9-EDFB-4986-977C-CBFFF7277BBC	Compra de toner Área de Contabilidad	Emelly Monserrat Andraca	8,811.36																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: 05 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
												Medina		
							2121	C00203	Ref.992025062516573649C003	25/06/2025	D36914E2-B972-44D8-8729-399E3762E982	Pago de Material de Impresión	Ray S.A de C.V	27,811.00
							Total							51,842.36
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A inciso b), c) del Código Fiscal de la Federación; 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; regla 2.7.1.39. segundo y tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.											
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.														